



*Honorable Legislatura
Tucumán*

P.L. 89/2018.-



La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 9064, que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública para el ejercicio fiscal año 2018, en la forma que a continuación se indica:

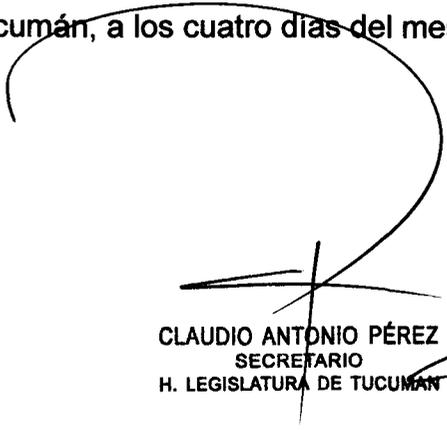
- Incrementase en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA MILLONES (\$9.170.000.000.-) el total de Erogaciones Corrientes.

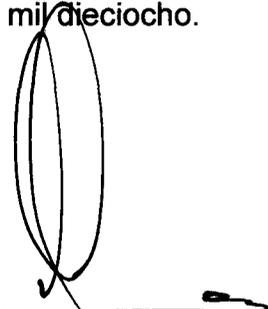
- Incrementase en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA MILLONES (\$9.170.000.000.-) el total de Recursos Corrientes.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo hará la distribución de los recursos y gastos indicados en el artículo anterior, conforme a los conceptos y partidas establecidos en el presupuesto vigente. Asimismo adecuará el texto del Artículo 3° de la citada Ley relacionado con las erogaciones figurativas y adecuará las hojas de créditos y planillas anexas que resulten necesarias.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

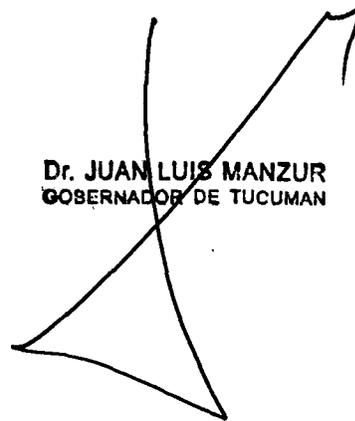
REGISTRADA BAJO EL N° 9.125.-

San Miguel de Tucumán, Octubre 5 de 2018.-

**Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-**



**C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c del Ministerio
de Economía**



**Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN**